



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2024-GM-MDS

Sama, 06 de marzo de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°005-2024-MDS/A-GM-GDUO-RI-NATV, de fecha 26 de febrero de 2024, el INFORME N°091-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 27 de febrero de 2024, el INFORME N°004-2024-WCM-IP-AIMEPMS-USLMDS, de fecha 29 de febrero de 2024, el INFORME N°0237-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 29 de febrero de 2024, el INFORME N°093-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024 y el plan de trabajo 2024 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2554349

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, en base al INFORME N°005-2024-MDS/A-GM-GDUO-RI-NATV, de fecha 26 de febrero de 2024, el responsable de la IOARR, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el plan de trabajo 2024 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2554349, por lo que, se solicita que se remita a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, a través del INFORME N°091-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 27 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el plan de trabajo referido en párrafos anteriores, para su evaluación y aprobación por el Inspector de Actividad, con la finalidad de seguir con el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el INFORME N°004-2024-WCM-IP-AIMEPMS-USLMDS, de fecha 29 de febrero de 2024, el Inspector de Actividad, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la conformidad al plan de trabajo 2024, por el monto de S/. 94,916.09 (noventa y cuatro mil novecientos dieciséis con 09/100 soles), y con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del 10 de febrero de 2024 hasta el 20 de marzo de 2024. Todo ello en base al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO	SUB TOTAL
01.	COMPONENTE 01		68,277.00
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSTALACIONES.	68,277.00	
	COSTO DIRECTO		68,277.00
	GASTOS GENERALES		6,386.58
	SUB TOTAL (CD+GG)		74,663.58
	GASTOS DE SUPERVISIÓN		599.41
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN		16,258.38
	GASTOS DE GESTION		3,394.72
	TOTAL DE INVERSIÓN		94,916.09



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2024-GM-MDS

Que, a través del INFORME N°0237-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 29 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la aprobación al plan de trabajo 2024 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2554349, la misma que fue revisada y aprobada mediante el INFORME N°004-2024-WCM-IP-AIMEPMS-USLMDS, emitido por el Inspector del proyecto.

Que. Mediante el INFORME N°093-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo 2024 de la IOARR referida en párrafos anteriores, por la suma de S/. 94,916.09 (noventa y cuatro mil novecientos dieciséis con 09/100 soles), con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo. Ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y GESTION DE RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/. 94,916.09

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con EFICACIA ANTICIPADA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024, el plan de trabajo 2024 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2554349, con un presupuesto de S/. 94,916.09 (noventa y cuatro mil novecientos dieciséis con 09/100 soles) y con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del 10 de febrero de 2024 hasta el 20 de marzo de 2024, ello en base al INFORME N°004-2024-WCM-IP-AIMEPMS-USLMDS, emitido por el Inspector de la IOARR, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo 2024, el INFORME N°093-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD, en realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento del plan de trabajo 2024 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ING. JOSE CAUÑA PARIÁ
GERENTE MUNICIPAL

CC
Abogado
GM
GAJ
GDES
GPP
USLP
Intermedio
Aca.

